

Montevideo, 21 de mayo de 2020

Sres.

Directores Técnicos

IMAE de Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal

Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme informarles que a partir de la fecha, se encuentran disponibles en la página Web del Fondo Nacional de Recursos: [http://www.fnr.gub.uy/tratamiento\\_hiperfosfatemia](http://www.fnr.gub.uy/tratamiento_hiperfosfatemia) los formularios de inicio de tratamiento y dosis periódica posterior, para la solicitud de cobertura de Sevelamer para el tratamiento de la hiperfosfatemia en pacientes con Insuficiencia Renal Crónica en etapa dialítica. Agradezco poner en conocimiento de esta información a los profesionales vinculados a este tema.

**Cabe señalar que, es obligatorio el ingreso remoto a través del sistema de gestión del FNR tanto de la Solicitud de Inicio de tratamiento como de las Dosis Periódicas Posteriores.** En este sentido la Solicitud de Inicio de Tratamiento como las Dosis Periódicas Posteriores se ingresarán a través del "Sistema María". La documentación requerida para el inicio así como los estudios requeridos para este tratamiento, se adjuntarán en el formulario electrónico.

Los criterios de inclusión para la cobertura financiera son aquellos pacientes en etapa de sustitución de función renal crónica mediante hemodiálisis o DPCA bajo cobertura del FNR con fósforo mayor a 6,5mg/ dl y menor a 8,0 mg/ dl – con una dosis de 800mg cada 8 horas, o con fósforo mayor a 8,0 mg/dl – con una dosis de 1600 mg cada 8 horas.

Se recuerda que:

El usuario habilitado a ingresar la solicitud es el usuario autorizador de hemodiálisis o DPCA.

Es requisito para el ingreso de la solicitud que figure un mensual de Hemodiálisis o DPCA en el mes en curso o en el mes anterior.

Los pedidos para cada mes de tratamiento deben ser ingresados al Sistema hasta el día 20 de cada mes.

El Sevelamer será entregado por parte del Laboratorio en el IMAE correspondiente a fin de cada mes.

Los manuales necesarios para el ingreso de Solicitudes de Inicio y Dosis Periódicas Posteriores están disponibles en: [http://www.fnr.gub.uy/informatica\\_prestadores\\_imaes](http://www.fnr.gub.uy/informatica_prestadores_imaes)

Contacto por consultas [informatica@fnr.gub.uy](mailto:informatica@fnr.gub.uy) o 2901 40 91 Int. 233.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a ustedes las expresiones de mi más alta consideración.



Dra. Rosana Gambogi  
Directora Técnico Médica